Department of Treasury
Internal Revenue Service
Austin, TX 73301-0023

Aviso	**ST16**
Fecha del aviso	**2 de marzo de 2009**
Número de identificación del contribuyente	**999-99-9999**
Número de referencia del caso	**12345678**
Para contactarnos	**Teléfono 1-866-829-7650**

s018999546711s
JAMES & KAREN Q. HINDS
22 BOULDER STREET
HANSON, CT 00000-7253

Su cuenta ha sido asignada para una acción de cobro

Por favor llámenos sobre su impuestos sin pagar y la declaración de impuestos sin presentar

Nosotros estamos tratando de cobrar los impuestos sin pagar de usted, de lo(s) año(s) señalado(s) en el Resumen de la factura, abajo. También estamos tratando de obtener su(s) declaración(es) de impuestos para el (los) año(s) señalado(s) en la sección de Resumen de las declaraciones sin presentar, abajo.

Nosotros hemos asignado su cuenta para revisión y una posible acción de cobro.

Una acción de cobro puede incluir el embargar sus sueldos o propiedades.

Es importante escuchar de usted dentro de los próximos 10 días.

Qué usted necesita hacer

- Pague la cantidad adeudada dentro de los próximos 10 días. Si usted no puede pagar la cantidad adeudada completa, llámenos al 1-866-829-7650 para discutir sus opciones. Esté preparado para informarnos cuál es su ingreso mensual y sus gastos, para de esta manera ayudarle a establecer un plan de pagos.
- Presente toda declaración de impuestos que tenga sin presentar y pague todo impuesto vencido. Si usted no puede presentar esa(s) declaración(es) de impuestos inmediatamente, favor de llamarnos al 1-866-829-7650. Si usted puede presentar, pero no puede pagar el impuesto de su(s) declaración(es), presente la(s) declaración(es) y llámenos al 1-866-829-7650 para discutir sus opciones de pago.

Continúa al dorso…

Payment

James & Karen Q. Hinds
22 Boulder Street
Hanson, CT 00000-7253

Aviso	**ST16**
Fecha del aviso	**2 de marzo de 2009**
Número de identificación del contribuyente	**999-99-9999**

- Haga su giro o cheque pagadero a United States Treasury
- Escriba su número de identificación del contribuyente [999-99-9999] y el(los) período(s) de impuestos en cada pago y en cualquier correspondencia

Cantidad adeudada **$8,498.98**

INTERNAL REVENUE SERVICE
AUSTIN, TX 73301-0023
s018999546711s

0000 0000000 0000000000 0000000 0000

Próximos pasos

Si usted no puede resolver su asunto de impuestos ahora, llámenos al 1-866-829-7650. Si usted no responde, nosotros tomaremos acciones para cobrar la cantidad adeudada, incluyendo multas e intereses que apliquen.

Detalles de su factura

Período de impuestos que termina	Número de formulario	Cantidad adeudada	Interés adicional	Multa adicional	Total
12/31/2015	SRP	$95.00	$5.00	$.00	$100.00
12/31/2010	941	$999.99	$40.63	$99.99	$1,045.61
12/31/2011	941	$2,347.52	$583.22	$99.99	$3,030.73
12/31/2012	941	$3,586.36	$636.29	$99.99	$4,322.64

Las líneas marcadas con SPR (por sus siglas en inglés) son pagos de responsabilidad compartida. Estas cantidades no están sujetas a embargo, gravamen o multa por incumplimiento de pago.

Resumen de las declaraciones de impuestos sin presentar

Período de impuestos que termina	Número de formulario	Nombre de la declaración
MM/DD/YYYY	999999	Nnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnn
MM/DD/YYYY	999999	Nnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnnn

Multas

La ley nos requiere cobrar cualquier multa que corresponda

Multa por incumplimiento de pago

Determinamos una multa mensual del 1/2% por no pagar la contribución que adeuda para la fecha de vencimiento. Basamos la multa por pagar tardío en la contribución neta sin pagar al comienzo de cada mes de multa después de la fecha de vencimiento del pago de esa contribución. Esta multa se aplica aún si usted radicó la planilla oportunamente.Cobramos la multa por cada mes o parte de un mes que el pago esté tardío; sin embargo, la multa no puede ser más del 25% en total.

IRS

James Hinds
22 Boulder Street
Hanson, CT 00000-7253

Aviso	ST16
Fecha del aviso	**2 de marzo de 2009**
Número de identificación del contribuyente	999-99-9999

Información de contacto

Si su dirección ha cambiado, favor de llamar al 1-800-829-0922 o visite www.irs.gov.

☐ Por favor marque aquí si ha incluido cualquier correspondencia. Escriba su número de Identificación del contribuyente (999-99-9999) y el(los) período(s) tributario(s) en cualquier correspondencia.

Teléfono primario	Mejor hora para llamar	Teléfono secundario	Mejor hora para llamar
	☐ a.m. ☐ p.m.		☐ a.m. ☐ p.m.

Multa por incumplimiento de pago - **continuación**	• La fecha de vencimiento para el pago de la contribución mostrada en la planilla, generalmente es la fecha de vencimiento de la planilla, independientemente de las prórrogas. • La fecha de vencimiento para pagar los aumentos de la contribución, es dentro de 21 días de la fecha de nuestro aviso exigiendo el pago (10 días hábiles si la cantidad en el aviso es $100,000 o más) Si emitimos un Aviso de Intención de Embargo y usted no paga el saldo adeudado dentro de 10 días de la fecha del aviso, la multa por pagar tardío aumenta a 1% por mes. Para las personas físicas que radicaron las planillas oportunamente, la multa se reduce a 1/4% por mes, mientras que un plan de pagos a plazos aprobado con el IRS esté en vigor para el pago de esa contribución. Para obtener un cálculo detallado de la multa llame al 1-866-829-7650 (Sección 6651 del Código de Rentas Internas)
Eliminación o disminución de multas	Entendemos que las circunstancias — como una grave enfermedad o lesión, muerte de un familiar o pérdida de récords financieros debido a un desastre natural — pueden hacer difícil para usted cumplir con sus responsabilidades de contribuyente de manera oportuna. Generalmente podemos tramitar más rápido su solicitud de eliminación o disminución de las multas, si usted se comunica con nosotros al número indicado en la parte superior con la siguiente información: • Identifique qué cobros de multas le gustaría que reconsideremos (por ejemplo, la multa por radicar después de la fecha de vencimiento para el año 2016). • Para cada cobro de multa, explique por qué cree que debería ser reconsiderado. Si usted nos escribe, incluya una explicación firmada y documentación de apoyo para la solicitud de eliminación de la multa. Revisaremos su solicitud y le informaremos si aceptamos su explicación como causa razonable para disminuir o eliminar el(los) cargo(s) de multa(s).
Eliminación de multas debido al consejo escrito erróneo del IRS	Si usted fue sancionado basado en el consejo escrito del IRS, eliminaremos la multa si usted cumple con los siguientes criterios: • Usted nos escribió solicitando el consejo escrito sobre un asunto específico. • Usted nos dio la información adecuada y precisa. • Usted recibió el consejo escrito de nosotros. • Usted confió razonablemente en nuestro consejo escrito y fue sancionado basado en ese consejo. Para solicitar la eliminación de las multas basadas en el consejo escrito erróneo de nosotros, complete y presente el Formulario 843, Claim for Refund and Request for Abatement (Reclamación de reintegro y solicitud de eliminación), en inglés, a la dirección mostrada en la parte superior. Para obtener una copia del formulario visite www.irs.gov, o llame al 1-800-TAX-FORM (1-800-829-3676).

Intereses cargados

La ley nos requiere cobrar intereses cuando usted no paga su impuesto oportunamente. Generalmente, nosotros calculamos los intereses desde la fecha de vencimiento de la declaración (sin contar las prórrogas) hasta la fecha en que el impuesto que usted adeuda sea pagado por completo, incluyendo intereses acumulados y cualquier multa cobrada. Los intereses de algunas multas se acumulan desde la fecha que nosotros le notificamos de la multa, hasta que la multa es pagada por completo. Los intereses en otras multas, como el incumplimiento en presentar la declaración de impuestos, comienza desde la fecha de vencimiento o de la prórroga de la declaración. La tasa de interés es variable y puede cambiar trimestralmente. (Sección 6601 del Código de Impuestos Internos).

Para un cálculo detallado de sus intereses, llame al 1-800-829-7650.

Información adicional

- Visite www.irs.gov/st16
- Guarde este aviso para sus archivos.

Nosotros estamos requeridos a enviar una copia de este aviso a usted y a su cónyuge. Cada copia contiene la información que usted está autorizado a recibir. Por favor note: Sólo pague la cantidad adeudada una vez."

Si necesita ayuda, por favor no dude en comunicarse con nosotros.